



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 5730/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 813/2011; atento la RHCD N° 455/2011; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución N° 455/2011 y, atento que se modificó la RHCD 313/2011, rectificar el artículo 1° de la RHCS 813/2011 donde dice: "...a partir del 11 de septiembre de 2011..." DEBE DECIR: **"...a partir del 24 de septiembre de 2011..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

rn

sc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1411